



**COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
PRESTADOR DE SERVICIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 4431

CHILLÁN VIEJO, 29 AGO 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios de don Luis Antonio Arriagada Vallejos.

La solicitud de cometido del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza cometido para don Luis A. Arriagada Vallejos para ir a la ciudad de Concepción el día 29/08/2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para don LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS, C. I. 9.222.535-6, quién viaja a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 29 de Agosto de 2013 con el objetivo de asistir a una reunión de trabajo en la Seremi de Medio Ambiente.

2.- PÁGUESE el 40% del viático por el día 29 de agosto de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **03**, Asignación **001** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ FFV/ AMJ/ ygc
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**